

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 5 de abril de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir un cargo de Jefe de División Enfermería y Prevención en la Salud, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo del Departamento de Salud y Calidad de Vida dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución RESHCS-LUJ: 406/18. Se encuentran presentes el Jurado integrado por las señoras Claudia Lugo Rodriguez, Ana Laura GONZALEZ y el señor Walter Gutierrez. En su carácter de veedor sindical el señor Facundo Romero.-----

---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Lell, Delia Verónica (DNI Nº 21.698.375) y Tassi, Valeria Alejandra (DNI Nº 28.740.644).-----

---Conforme la modalidad establecida por el jurado determinó que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, presentación de un Proyecto para el sector que se encuadre en las responsabilidades del cargo a concursar y entrevista personal con cada aspirante que alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.-----

---En relación a la ponderación del proyecto se determina un puntaje máximo de diez (10) puntos, con respecto al examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10).-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del proyecto, las aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día dieciocho de marzo del corriente año, se deja constancia que las aspirantes Delia Verónica Lell (DNI Nº 21.698.375) y Valeria Alejandra Tassi (DNI Nº 28.740.644) presentaron el Proyecto y acceden a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se encuentran presentes para la instancia de Evaluación Escrita las aspirantes Delia Verónica Lell (DNI Nº 21.698.375) y Valeria Alejandra Tassi (DNI Nº 28.740.644).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Lell, Delia Verónica	14.00
Tassi, Valeria Alejandra	9.10

---Referente a la evaluación de conocimientos generales el jurado determina:

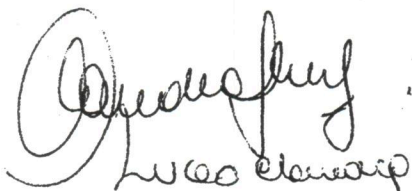
Lell, Delia Verónica	14.00
Tassi, Valeria Alejandra	7.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

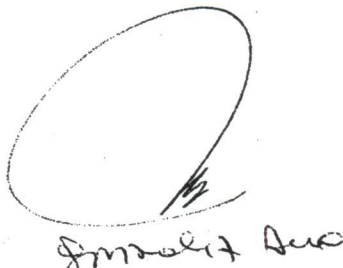
Lell, Delia Verónica	33.25
Tassi, Valeria Alejandra	7.00

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Lell, Delia Verónica	47.25
Tassi, Valeria Alejandra	14.00


Claudia Lugo Rodriguez


Walter Gutierrez


Facundo Romero


Ana Laura Gonzalez

///

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Delia Verónica Lell (DNI Nº 21.698.375) alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente acceden a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto. Por otro lado, la aspirante Valeria Alejandra Tassi (DNI Nº 28.740.644) no alcanza el puntaje establecido para acceder a las siguientes instancias.-----

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con las mencionadas personas a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En relación al proyecto para el sector que se encuadre en las responsabilidades del cargo a concursar, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Lell, Delia Verónica 9.50

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, el jurado establece:


Lell, Delia Verónica 10.00


---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del proyecto y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

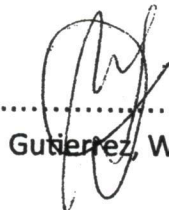
Lell, Delia Verónica 80.75

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la sra. Delia Verónica Lell (DNI Nº 21.698.375) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo de Jefe de División Enfermería y Prevención en la Salud, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, del Departamento de Salud y Calidad de Vida dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario.-----

---Siendo las diecisiete horas treinta minutos se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Lugo Rodriguez,
Claudia.


Gonzalez, Ana Laura.


Gutierrez, Walter.


Romero, Facundo.